

**NOMBRA COMITÉ RESOLUTIVO DEL CONCURSO
“BECA REGIONAL PARA DEPORTISTAS CON
PROYECCIÓN AL ALTO RENDIMIENTO DE LA
REGIÓN DE ATACAMA 2019, TEAM ATACAMA”.**
GLOSA 02, 2.1, LEY N°21.125, AÑO 2019.

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 337 /

COPIAPÓ, 01 JUL 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.125 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2019; en la Resolución Exenta Core N° 14 de fecha 14 de Junio de 2019; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Honorable Consejo Regional aprobó la distribución de recursos de la Glosa 02, numeral 2.1 ley N°21.125 para el presente año según acuerdo N°05 de sesión ordinaria N°03 de 22 de febrero de 2019.

2. Que, con fecha 14 de Junio del presente año 2019 se procedió a dictar la Resolución Exenta N° 14, que sancionó el acuerdo N°05 de la Sesión Ordinaria N°11 de fecha 11 de Junio de 2019, el cual aprobó las Bases del concurso para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 2.1 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, de la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019.

3. Que, con fecha 25 de Junio del presente año 2019 se procedió a dictar la Resolución Exenta N° 16, que sancionó el acuerdo N°06 de la Sesión Ordinaria N°12 de fecha 18 de Junio de 2019, el cual nombra a dos consejeros regionales como veedores del concurso **“Beca Regional para Deportistas con Proyección al Alto Rendimiento de la Región de Atacama 2019, Team Atacama”**.

4. Que, en las Bases del concurso para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 02, 2.1 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, en su numeral 14, denominada “de la Evaluación y recomendación de los Proyectos”, apartado 14.1 llamado “del Comité Resolutivo”, establece que dicho comité estará integrado por el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional o quien lo represente, dos (2) profesionales de la misma división, Seremi de Deportes o quien lo represente y un (1) representante del Instituto Nacional de Deportes. Además en calidad de veedor un (1) representante de la Comisión de Educación y Cultura del Consejo Regional.

5.- Que, mediante Oficio Ord. N°33 del 26 de junio de 2019, el Sr. Secretario Regional Ministerial de Deporte, informa sobre sus subrogantes para representarlo en el Comité Resolutivo.

RESUELVO:

1.- **TÉNGASE** por constituido el Comité Resolutivo que estará integrado por los siguientes Funcionarios, Servidores Públicos del Gobierno Regional, Seremi de Deportes o quien lo represente y del Instituto Nacional de Deportes de la región de Atacama.

COMITÉ RESOLUTIVO

- **SR. ALEJANDRO CACEREAS ARAYA EN REPRESENTACIÓN DE LA JEFA DE LA DIV. DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN.**
- **SRA. DRINA ACEVEDO VILDÓSOLA PROFESIONAL DIV. ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN.**
- **SR. JUAN PABLO ROJAS CAILLY PROFESIONAL DIV. ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN.**
- **SR. ALFREDO PONCE ALFARO (IND)**
- **SR. CRISTIAN MUÑOZ FUNCK EN REPRESENTACIÓN - COMO PRIMER SUBROGANTE -DEL SR. SEREMI DE MINDEP.**
- **SRA. SOLEDAD REODRIGUEZ INOSTROZA EN REPRESENTACIÓN - COMO SEGUNDA SUBROGANTE - DEL SR. SEREMI DE MINDEP.**

VEEDOR

SR. PATRICIO ALFARO MORALES - TITULAR
SR. HÉCTOR VOLTA ROJAS - SUBROGANTE

2.- **CORRESPONDERÁ**, a la comisión señalada precedentemente, analizar, evaluar, ponderar y asignar un puntaje a cada iniciativa según los criterios de evaluación de cada categoría a subvencionar definidos en las Bases que aprueba el Concurso **"Beca Regional para Deportistas con Proyección al Alto Rendimiento de la Región de Atacama 2019, Team Atacama"**.

3.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en la Página web www.goreatacama.cl, lo que deberá ser gestionado por el Encargado del Área Socio Cultural de este Gobierno Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Patricio Urquieta García
PATRICIO URQUIETA GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

1. División de Administración y Finanzas
 2. División de Análisis y Control de Gestión
 3. Encargado del Área Socio Cultural
 4. Miembros de las Comisiones (7)
 5. Asesoría Jurídica.
 6. Oficina de Partes
- PUG/LMCT/A/CA/CZB/